

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8,50 :  
 Extranjero . . . . . 10,00 :

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta

## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 15)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Carlos Gutierrez Palacio, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de treinta y tres hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Perfecta», sita en las parroquias de Piñeres y Urbiés, concejos de Aller y Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Sureste de la mina «Pilar», número 4.383, colocándose la primera estaca. De primera a segunda al Sur trescientos metros; de segunda a tercera Oeste mil cien; de tercera a cuarta Norte trescientos; de cuarta a primera Este mil cien, quedando cerrado el perímetro de las treinta y tres hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 20.594.

R. al núm. 2.078

Que D. Francisco García Braga, vecino de Ciaño, ha presentado solicitud del registro de once hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Alerta», sita en los parajes llamados Viznorra, La Fábrica y otros, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Nordeste de la mina Viznorra, número 132, desde el cual en dirección Oes e coincidiendo con la línea Norte de esta mina se medirán 500 metros para fijar la primera estaca. De 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> al Norte 200 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> Este 400; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> Norte 100; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> Este 100; de 5.<sup>a</sup> a punto de partida 500, quedando cerrado el perímetro de las once hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.588

R. al núm. 2.074

Que D. Cayetano Aza García, vecino de La Vega de Riosa, ha presentado solicitud del registro de cincuenta y cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ton», sita en los parajes llamados de las Mofosas, Los Cabrais y otros, parroquia y concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. E. de la mina Pilar, número 8.770, y cuya mina se denominaba Sociedad Hulleras del Naredo, hoy D.<sup>a</sup> María y D. José Ramón Abusto. Lomando dicho punto de partida se medirán en dirección Oeste 45° Sur una línea auxiliar de 1.200 metros, colocándose la primera estaca. De 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> al Oeste 45° Sur 1.200 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> Sur 45° Este 100; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> Oeste 45° Sur 100; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> Sur 45° Este 400; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> Oeste 45° Sur 100; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> Sur 45° Este 100; de 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup> Oeste 45° Sur 100; de 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup> Sur 45° Este 100; de 9.<sup>a</sup> a 10 Este 45° Norte 1.500; de 10 a 1.<sup>a</sup> Norte 45° Oeste 400; quedando cerrado el perímetro de las cincuenta y cuatro hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético y acoplados en un todo á los de la mina Pilar.

Fué admitido este registro con el número 20.586.

R. al núm. 2.072

Que D. Victor M. de Sierra y Barzanallana, vecino de Cetrals, Tineo, ha presentado solicitud del registro de cuarenta hectáreas de la mina de carbón, que se conocerá con el nombre de «Aumento á Ma-

ría 2.<sup>a</sup> sita en la parroquia y concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de María 2.<sup>a</sup>, desde el cual se medirá al Sureste 200 metros y se colocará la primera estaca. De 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> NE. 100 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> SE. 100; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> NE. 500; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> NO. 300; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> SO. 100; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> NO. 100; de 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup> SO. 100; de 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup> NO. 100; de 9.<sup>a</sup> a 10 SO. 200; de 10 a 11 NO. 100; de 11 a 12 SO. 200; de 12 a 13 NO. 100; de 13 a 14 SO. 900; de 14 a 15 SE. 400; de 15 a 16 NE. 100; de 16 a 17 SE. 100; de 17 a 18 NE. 200; de 18 a 19 NO. 200; de 19 a 20 SO. 100; de 20 a 21 NO. 100; de 21 a 22 NE. 200; de 22 a 23 NO. 100; de 23 a 24 NE. 400; de 24 a 25 SE. 100; de 25 a 26 NE. 200; de 26 a 27 SE. 100; de 27 a 28 NE. 200; de 28 a 29 SE. 200; de 29 a 30 NE. 100; de 30 a 31 SE. 100; de 31 a 32 al SO. 200 metros; de 32 a 33 NO. 100 metros, de 33 a 34 SO. 200 metros, y con una auxiliar al punto de partida quedará formado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.578.

R. al núm. 1.890

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 25 de Abril de 1918.

El Gobernador,

Luis M. Queipo de Llano

## EDICTOS

Presentado por el Gremio de Mareantes de Luanco, un proyecto de Casa-ventade pescado en el arranque del antiguo dique del puerto á

siete metros cincuenta centímetros de la rampa de servicio, se anuncia la petición para que durante el plazo de treinta días en que el proyecto detallado de las obras estará expuesto al público en las oficinas de la Sección de Fomento (Obras públicas) de este Gobierno civil, reclamen los que se opongan á la concesión.

Oviedo, 13 de Mayo de 1918

El Gobernador,

Luis Mendez Queipo de Llano

R. al núm. 2.133

Recibidas las Obras ejecutadas por la contrata á cargo de D. Mariano Jaureguiza, para la construcción del Dique del Oeste del puerto de Cudillero, se anuncia al público durante 30 días, para que en el indicado plazo puedan presentarse en la Jefatura de Obras públicas de la provincia ó en el Ayuntamiento de Cudillero, único á que afectan las obras, las reclamaciones que se crean oportunas contra las gestiones de la expresada contrata, y que legalmente puedan oponerse á la devolución en su día de la fianza correspondiente, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo indicado se entenderá que no existe reclamación alguna, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 13 de Mayo de 1918.—

El Gobernador,

Luis M. Queipo de Llano

R. al núm. 2.130

D. Guillermo Verdin y Lopez, solicita instalar un edificio destinado á cantina, en el muelle Oeste de la Dársna de San Juan de Nieva del puerto de Avilés.

El solar de catorce metros de frente por doce y medio de fondo inmediato á la carretera de circunvalación, está emplazado entre los cargaderos del Norte y la caseta de Sanidad de la que dista treinta y tres metros.

Durante el plazo de treinta días en que el proyecto estará á examen en las oficinas de la Sección de Fomento (Obras públicas) de este Go-

bierno civil, admiten las reclamaciones de los que se opongan á la concesión.

Oviedo, 13 de Mayo de 1918.

El Gobernador,

*Luis Méndez Queipo de Llano*

R. al núm. 2.132

—:—

D. Gervasio de la Riera Morán, en representación de la Sociedad Industrial Astilleros Riera, solicita instalar en el puerto del Musel talleres de reparación de buques.

El terreno necesario en forma de cuadrado de treinta metros de lado está próximo á la grada proyectada por la Junta en la tercera alineación de la Estación Marítima.

Los detalles de la instalación constan en el proyecto presentado que durante el plazo de treinta días se hallará expuesto al público en las oficinas de la Sección de Fomento (Obras públicas) de este Gobierno civil, para que reclamen los que se opongan á la concesión.

Oviedo, 13 de Mayo de 1918.

El Gobernador,

*Luis M. Queipo de Llano*

R. al núm. 2.131

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito Forestal de Oviedo

—:—

Licencias de pesca, de 4.ª clase, expedidas por el Distrito Forestal de Oviedo durante el mes de Abril de 1918, con expresión del número de las mismas:

- 82 D. Cipriano Lopez Díaz, vecino de Nave.
- 83 D. Alfredo Quesada Cuesta, de Cangas de Onís.
- 84 D. José Fernandez, de Sobrescobio.
- 85 D. Benigno Gonzalez Solís, de Otero, Ariondas.
- 86 D. José Collado, de Cangas de Onís.
- 87 D. Aquilino Capellán, de Campo de Caso.
- 88 D. Manuel Quesada, de Otero, Arriondas
- 89 D. Benito Diaz, de Soso-Dueñas, Arriondas
- 90 D. Manuel Gonzalez García, de Arriondas
- 91 D. José Cofiño, de idem
- 92 D. Rufino Piñeiro Requejo, de San Tirso de Abres
- 93 D. José Asenjo, de idem.
- 94 D. César Valdés Pelayo, de Infiesto
- 95 D. Manuel Iglesias, de Cangas de Onís
- 96 D. José Pedraces y Cerra, de Arriondas
- 97 D. Luis Cardán Meana, de Infiesto
- 98 D. Celso Corripo Fuertes, de idem
- 99 D. Manuel García Suarez, de Cangas de Onís
- 100 D. Manuel Sanchez Cueto, de Arriondas
- 101 D. Joaquín Díaz Gutierrez, de San Juan, Grado

- 102 D. José Gutierrez Corral, de Bode, Arriondas
- 103 D. Hermenegildo Gonzalez, de Cangas de Tineo
- 104 D. Cayetano Lopez Fernandez, de Infiesto
- 105 D. Bautista Ortiz, de Aller
- 106 D. Santos Nava y Alvarez, de Argüero, Villaviciosa
- 107 D. Manuel Corte Fernandez, de Iguanzo, Laviana
- 108 D. Felipe Granda Gonzalez, de Arriondas
- 109 D. Justo Riego Parajón, de Mestas, Infiesto
- 110 D. Agustín García Mendoza, de San Martín, Teverga
- 111 D. José Abarca, de Arriondas
- 112 D. Pedro Cuesta, de Mestas, Infiesto
- 113 D. José Tolivia Sanchez, de La Piñera, Piloña
- 114 D. Alfonso Trespando, de Cangas de Onís
- 115 D. Hipólito Alvarez, de Infiesto
- 116 D. Pedro Rodriguez, de Trevías, Luarca
- 117 D. Agustín Alvarez, de Arriondas
- 118 D. José Calvo Coya, de La Foz (Campo de Caso)
- 119 D. Armando de la Vega, de Infiesto
- 120 D. José Argüelles Argüelles, de idem
- 121 D. Angel Bueyes, Rugarcía, de Abándames, Peñamellera
- 122 D. Juan Forcelledo, de idem
- 123 D. Félix Rubin Rugarcía, de idem
- 124 D. José Muñoz Rodriguez, de Onís
- 125 D. Francisco Marcos Mazalo, de idem
- 126 D. Francisco Pereda, de Infiesto
- 127 D. Pedro García y Fernandez, de Trevías, Luarca
- 128 D. Ramón Sanchez Lopez, de Cangas de Onís
- 129 D. Enrique García, de Belmonte
- 130 D. Darío M. de Labra, de Ribadesella
- 131 D. Manuel Perez Alvarez, de Arriondas
- 132 D. Ramón Villa y Suarez, de Mestas, Infiesto
- 133 D. Juan Alonso, de Rioseco, Sobrescobio
- 134 D. Ramón Hevia, de Belmonte
- 135 D. Juan Corral García, de Lonzana, Infiesto

Oviedo, 8 de Mayo de 1918.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

R. al núm. 2.137

Administración principal

de Correos de Oviedo.

Debiendo celebrarse subasta pública en esta Administración principal, á las once horas del día 1.º de Junio próximo, la contrata del servicio de la conducción diaria del correo, de ida y vuelta, entre las oficinas del ramo de Trubia y La Plaza, sirviendo á Villanueva, Proeza y Caranga, en carruaje; bajo el tipo máximo de tresmil seiscientos cincuenta pesetas anuales, se advierte al público que, á partir de la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, se admiten proposiciones, extendidas

en papel de la clase undécima, en esta Administración principal y oficinas de Trubia y La Plaza, de Teverga, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta, excepto el último día que podrá hacerse hasta las dieciséis horas, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en las citadas oficinas.

Modelo de proposición:

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para resguardo de esta proposición acompaña á ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

Oviedo, 11 de Mayo de 1918.—El Administrador principal, Evilasio B. de Quirós.

R. al núm. 2.188

### SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Illas

A los efectos conducentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, el padrón de prestación personal, que en este término ha de regir durante el tiempo señalado por la Ley del particular y disposiciones complementarias.

Illas, 8 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Benito D. Valdés.

R. al núm. 2.143

Alcaldía de Ribera de Arriba

Durante el presente mes de Mayo y en las horas de oficina, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas en la contribución territorial, acompañando á las mismas los documentos de su origen, en los que conste haber pagado los derechos á la Hacienda.

Ribera de Arriba, 4 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Julián García Martínez.

R. al núm. 2.139

Alcaldía de Onís

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este concejo para el año próximo de 1919, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el 31 del corriente mes de Mayo, las solicitudes referentes á los traspasos, á las que acompañarán los documentos que acrediten que han satisfecho los derechos reales.

Onís, 1.º de Mayo de 1918.—El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 2.045

Alcaldía de Ribadesella

D. Mannel Caso Mayor, Alcalde constitucional de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión de este día acordó proceder á la subasta de la serie A. del empréstito autorizado por Real orden de catorce de Abril de mil novecientos quince, para adjudicación de sesenta y tres obligaciones de á quinientas pesetas cada una, que en total hacen treinta y unmil quinientas pesetas, que es el importe total de dicha serie, cuya subasta se ejecutará bajo las siguientes

Condiciones

Primera. La subasta tendrá lugar en esta Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó de quien por su delegación desempeñe sus funciones, con asistencia del Sr. Regidor Síndico y del Notario de la localidad y caso de no comparecer este por cualquier circunstancia imprevista dará fe del acto el Secretario del Ayuntamiento y dos testigos.

Segunda. Dicha subasta se verificará á los treinta días precisamente contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las diez en punto, admitiéndose proposiciones durante el transcurso de media hora en pliegos cerrados extendidas en papel de la clase duodécima con arreglo al modelo del final, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber depositado en arcas municipales el cinco por ciento del importe de las obligaciones que suscriba.

Tercera. En dicho día se admitirán proposiciones por el importe total de la serie á que se refiere este pliego ó sea que suscriban las sesenta y tres obligaciones por su completo valor ó mejorándole.

Cuarta. Si no hubiera proposiciones con arreglo á la condición anterior, al día siguiente é igual hora y por el mismo término se admitirán proposiciones de suscripción de obligaciones independientes ó sea desde una hasta las que cada cual quiera suscribir, admitiéndose el tipo del noventa y cinco por ciento de cada una.

Quinta. Si tanto en un día como en otro resultaren dos proposiciones iguales se abrirá entre los propouentes pública licitación.

Sexta. Para hacer proposiciones será requisito indispensable acreditar que se ha depositado en la Caja municipal el cinco por ciento íntegro de las obligaciones que suscriban.

Séptima. Esta emisión devengará el interés anual del cinco por ciento desde el día de aprobación de la adjudicación y será amortizada dentro del plazo de diez años, dando principio en el mes de Agosto del de mil novecientos diecinueve, en el cual serán amortizadas cinco obligaciones, en igual mes de mil novecientos veinte otras cinco; en el mismo mes de los años de mil novecientos veintiuno, veintidos, veintitres y veinticuatro se amortizarán seis en cada uno; en el propio mes

de los años de mil novecientos veinticinco, veintiseis y veintisiete serán amortizadas siete obligaciones en cada año y en el referido mes de Agosto de mil novecientos veintiocho tendrá lugar la amortización de las ocho obligaciones restantes, cuya amortización no podrá tener efecto si no se presentan las obligaciones correspondientes y los intereses serán satisfechos trimestralmente previa presentación de los cupones del caso.

Octava. Todos los gastos serán de cuenta del Municipio á excepción de los impuestos establecidos ó que se establezcan que serán de cuenta de los obligacionistas.

Novena. Para el bastanteo de poderes se ha designado por el Ayuntamiento al Letrado D. Jacobo Monasterio.

Décima. El Municipio en garantía del empréstito ofrece el solar de su propiedad donde se halla instalada la estación del tranvía de vapor de Ribadesella-Puerto, los edificios del matadero y lavadero y todos los ingresos municipales.

Undécima. Para todas las cuestiones que se susciten con motivo de esta contratación serán los únicos competentes los tribunales de lo Contencioso-Administrativo correspondientes á la jurisdicción de la Corporación municipal contratante.

Duodécima. Además de las anteriores condiciones la subasta y cuanto con ella se relacione se adaptará á las bases aprobadas por la Junta municipal en doce de Agosto de mil novecientos catorce y á la rectificación que por la misma Junta se hizo en veinte de Abril del corriente año, todo lo cual se halla de manifiesto.

#### Modelo de proposición

D., vecino de..., con cédula personal corriente núm. ..., suscribe... obligaciones de á quinientas pesetas cada una (á la par con alza, fijando la que sea ó con la baja que dice) de la emisión serie A del empréstito anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm... d. l. día..., comprometiéndose á verificar los pagos en las épocas que indica la base décima y acompañando el resguardo de haber hecho el depósito de veinticinco pesetas por cada obligación de las que suscribo, acatando las bases y condiciones estipuladas de las cuales estoy enterado.

#### Fecha y firma del proponente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Ribadesella á dos de Mayo de mil novecientos dieciocho.  
—Manuel Caso.

R. al núm. 2.094

#### Alcaldía de Piloña

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la 1.ª y 2.ª subasta anunciadas con el fin de contratar el arbitrio sobre el matadero de esta villa se anuncia nuevo remate bajo el mismo presupuesto anual de 3.000 pesetas, cuyo acto se celebrará con arreglo á las con-

diciones señaladas para las anteriores subastas, á las once de la mañana del día siguiente á los ocho en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, contando el de la inserción.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Infiesto, 3 de Mayo de 1918.—  
El Alcalde, José María Martínez y Noriega.

R. al núm. 2.037

#### Alcaldía de Aller

Habiendo quedado desiertas las segundas subastas de las obras de construcción de un puente en las Hoces de Rio Aller, arreglo del camino que conduce al mismo y la de un Matadero en Moreda, así como la primera de un muro en La Pinga (Caborana), se acordó anunciarlas nuevamente á subasta para el día 28 del actual á las horas que á continuación se indican:

A las diez, la del paente de Las Hoces.

Presupuesto de contrata 1.126 pesetas 04 céntimos.

Cinco por ciento para tomar parte en la subasta 56 pesetas 30 céntimos.

Diez por ciento para garantizar las responsabilidades del contrato, 112 pesetas 60 céntimos.

A las diez y media la del camino de las Hoces.

Presupuesto de contrata, 1.265 pesetas.

Cinco por ciento para tomar parte en la subasta, 63 pesetas 25 céntimos.

Diez por ciento para garantizar las responsabilidades del contrato, 126 pesetas 50 céntimos.

A las once la del Matadero de Moreda.

Presupuesto de contrata, 14.166 pesetas 46 céntimos.

Cinco por ciento para tomar parte en la subasta, 708 pesetas 32 céntimos.

Diez por ciento para garantizar las responsabilidades del contrato, 1.416 pesetas 64 céntimos.

A las once y media la del muro de la Pinga.

Presupuesto de contrata, 707 pesetas 57 céntimos.

Cinco por ciento para tomar parte en la subasta, 35 pesetas 87 céntimos.

Diez por ciento para garantizar las responsabilidades del contrato, 70 pesetas 75 céntimos.

Dichos actos se celebrarán en el salón de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Regidor Síndico y del Secretario de la Corporación que dará fé del acto.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en las oficinas municipales á disposición del vecindario que desee examinarlo y en él constan cuantos extremos previene la vigente Instrucción de contratos públicos

Aller, 15 de Diciembre de 1917.  
—El Alcalde, Manuel Gonzalez

#### Alcaldía de Carreño

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Inspector de carnes se anuncia su provisión con el sueldo anual de 550 pesetas, debiendo los aspirantes á dicho cargo presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, término del concurso.

Lo que se hace público para debido conocimiento.

Candás, 1.º de Mayo de 1918.—  
El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 2.184

Vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas, se anuncia su provisión mediante concurso, debiendo los aspirantes presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes documentadas dentro del plazo de 15 días, término del concurso.

Lo que se hace público para debido conocimiento.

Candás, 1.º de Mayo de 1918.—  
El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 2.042

#### SECCION JUDICIAL

##### Juzgado de Castropol

El Sr. D. Odón Colmenero y Saá, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada á instancia de la parte actora, en los autos de testamentaría de D. José Gonzalez Trio y Garay, doña Josefa Lastra Arango y D. Balbino Martínez y Fernandez Cotaralo, vecinos que fueron de Vegadeo, promovidos por D. Gumerindo Martínez, de la misma vecindad, hubo por prevenido dicho juicio y acordó citar para él en forma á todos los interesados, señalándoles el término de quince días para comparecer.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que sirva de citación en forma á los interesados D. Francisco, D. José María y D. Manuel Gonzalez Ferrería, ausentes en ignorado paradero, y con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, expido la presente en Castropol á tres de Mayo de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 2.084

D. Odón Colmenero y Saá, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: que á nombre de D. Ramon Barcia y Linera, de Vegadeo, hoy sus herederos, se promovió en este Juzgado demanda ordinaria de mayor cuantía, contra D. José Antonio Barcia y Linera, ausente en paradero ignorado, sobre pago de cantidad, habiéndose emplazado al demandado á medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, sin que hubiese compare-

cido, por lo que se acordó hacerle un segundo llamamiento fijándole el término de cinco días para personarse en los autos bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado para su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido el presente.

Dado en Castropol á treinta de Abril de mil novecientos dieciocho.—Odon Colmenero.—El Secretario, Antonio Murias.

D. Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez municipal de Castropol.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia

En la villa de Castropol á veintiseis de Abril de mil novecientos dieciocho, el Sr. D. Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez municipal formando Tribunal con los Adjuntos D. Manuel Candaosa y D. Alejo Lamparero, habiendo visto el juicio verbal civil seguido por doña Ramona Rodriguez García y en marido D. Rafael Dominguez, propietarios, mayores de edad, vecinos de Vigo, representados por el Procurador D. Jerónimo Mendez de la Torre, contra doña Rosalía Perez Mendez, viuda, mayor de edad, vecina de Ribadeo y contra D. Constantino Perez Mendez, también mayor de edad, ausente en ignorado paradero, declarado rebelde, sobre pago de pensiones forales

#### Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos á los demandados Rosalía y Constantino Perez y Mendez, á que paguen á la demandante doña Ramona Rodriguez y García, dentro de quinto día, luego que esta sentencia sea firme, el importe de las once anualidades de pensión foral que se reclaman en la demanda á razón de siete pesetas y media cada año, con las costas de este juicio.

Así por esta sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publique en el periódico oficial de la provincia por lo que se refiere al demandado ausente en ignorado paradero, á no ser que el actor opte por que la notificación sea personal, definitivamente juzgando, lo mandamos y firmamos.—Perfecto Alvarez.—Manuel Candaosa.—Alejo Lamparero.

#### Publicación:

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez municipal de este Tribunal, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo Secretario certifico.—Ante mí, Benigno Rodriguez.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Constantino Perez Meudez, se extiende este edicto para su publicación en el periódico oficial de la provincia

de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil.

Castropol, Abril veintisiete de mil novecientos dieciocho.—Perfeto A. Alvarez.—Por su mandado, Benigno Rodriguez.

R. al núm. 2,184

#### Cédula de requerimiento.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido de Castropol, por providencia de esta fecha dictada en procedimiento de apremio contra D. Eustaquio Diaz Otero, por costas que le fueron impuestas por la Audiencia Territorial de Oviedo, en el pleito con D. Sinforiano Pividal, acordó se requiera á los herederos de aquél para que dentro de seis días presenten en la Secretaria del que autoriza, los títulos de propiedad de dos fincas consistentes en la casa que habitan y una tierra labradía sita en Chao da Abraira, las cuales les fueron embargadas en treinta de Abril próximo pasado.

Y figurando entre dichos herederos D. Dámaso Diaz Otero, ausente en paradero ignorado, para que el requerimiento acordado en cuanto á él tenga lugar, expido la presente.

Castropol, seis de Mayo de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, P. H., Juan Martin.

R. al núm. 1 142

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

SEOANE, Antonio, natural del Puente de La Felguera (Langreo), provincia de Oviedo, soltero, minero, de 18 años de edad, hijo de Gregorio y de Emilia, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por asesinato de Florentino Fernandez Riestra; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana á constituirse en prisión y ser indagado.

1.437

MARTINEZ MARTINEZ, José, hijo de Ramiro y Maria Antonia, natural de Taramundi, provincia de Oviedo, soltero, labrador, domiciliado últimamente en su pueblo, y como señas tiene el pelo castaño claro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente espaciosa, procesado por falta á concentración; comparecerá en el

término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Intanteria del Príncipe, número 3; D. José Fernandez Cabello, residente en Gijón.

1.416

LOPEZ LOPEZ, Francisco, hijo de Rosalia, natural de San Vicente de Gendrame, Ayuntamiento de Páramo, provincia de Lugo, soltero, labrador, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Pola de Lena, provincia de Oviedo, y posteriormente en Pinto (Coruña), procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Gumersindo Varela Paz, primer Teniente del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en la plaza del Ferrol.

2.109

LOPEZ CANCIO, Emilio, de 26 años de edad, soltero, factor, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Ribadesella, procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onis, dentro del término de diez días.

1.427

SUAREZ FERNANDEZ, José, hijo de Bautista y de Paz, natural de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad y de 1,560 metros de estatura, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta á concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, D. Enrique Ramos, residente en la plaza de León.

1.431

POSADA FERNANDEZ, Manuel, hijo de Angel y de Ignacia, natural de Moraleja del Vino, provincia de Zamora, soltero, jornalero, de 25 años de edad, estatura 1,650 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba saliente, domiciliado últimamente en Tudela de Veguín (Oviedo), procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del 6.º Regimiento montado de Artillería, D. Andrés Nieto Núñez, residente en Valladolid.

1.418

EDINA DIACONO, Mateo, domiciliado últimamente en Vega (La Felguera), provincia de Oviedo; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor D. Hilario Vicente Castro, perteneciente al Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, residente en la plaza de Gijón, con el objeto de prestar declaración.

1.498

LAFUENTE ALVAREZ, Francisco, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Zames, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, estatura 1,680 metros, soltero, labrador, color sano, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en Cangas de Tineo, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Serrallo, núm. 69, D. Amadeo Rodríguez Iglesias, residente en Ceuta.

1.500

FERNANDEZ VALDÉS, José, hijo de José y de Manuela, natural de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,564 metros, procesado por falta á concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Rodriguez Romero, primer Comandante con destino en el Regimiento de Intantería Andalucía, núm. 52; de guarnición en la plaza de Santoña.

2.183

#### PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

##### SAN MARTIN DEL REY

Del prado llamado Llana del Molin, sito en términos de San Mames, desapareció el día 26 de Abril último, un caballo de la propiedad de D. Pedro Perez Díaz, vecino de la Llana del Molino, en este cocejo, y de las señas siguientes: color castaño, alzada unas seis cuartas; tiene una figuera en la verga, y su valor es de 300 pesetas próximamente.

Se ruega á las personas y autoridades que sepan del paradero de dicho animal lo comuniquen á esta Alcaldía ó al dueño del mismo.

San Martin del Rey Aurelio, 3 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Maximo F. Cocañin.

R. al núm. 2.046—2

##### LANGREO

En la noche del 28 de Abril último, se han extraviado al vecino de Cabofel de Lada, D. Severino Espina, dos caballos de las señas siguientes: el primero es de color pelicano, alzada seis cuartas y media, de nueve años, tiene la pata trasera izquierda blanca, y chupinas ambas patas traseras.

El otro es de color castaño, pelo basto, alzadas seis cuartas, de diez años, blanca la pata trasera izquierda, y la parte trasera presenta señas de los atalajes.

Lo que se hace público por medio del periódico oficial, para que la persona que sepa de ellos ó los tenga en su poder se sirva devolverlos á sus dueños, quienes abonará todos los gastos á que hubieren dado lugar.

Sama de Langreo á 4 de Mayo de 1918.—El Alcalde.

R. al núm. 2.086

##### MIERES

En poder de D. Leonardo Garcia, vecino de Oñón, en este villa, se halla depositado un caballo de las señas siguientes: color castaño, de unas siete cuartas de alzada, calzado de la pata izquierda y con una estrella en la frente.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días pueda recogerlo su dueño previo el

pago de los gastos causados, pues transcurrido dicho plazo será vendido en pública subasta.

Mieres, 3 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Manuel Llana.

En poder del Sr. Alcalde de barrio de la parroquia de Loredo, se hallan depositadas tres reses castrías, que se encontraron haciendo daños en fincas particulares y tienen las señas siguientes:

Dos hembras: una un poco encallada, con manchas blancas en el anca y unas mozquetas en la punta de las orejas, como de dos años de edad.

La otra es blanca, con las mismas mozquetas y edad.

Un macho color blanco y de dos años.

Lo que se anuncia por término de quince días para que el dueño pueda pasar á recogerlas previo el pago de los gastos causados, pues transcurrido dicho plazo se enajenarán en pública subasta.

Mieres, 3 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Manuel Llana.

R. al núm. 2.099

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad general de Ferrocarriles Vasco-Asturiana

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á Junta General ordinaria, que se celebrará el día treinta y uno del corriente mes de Mayo á las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Jovellanos, en Oviedo, para someter á su aprobación la Memoria y cuentas del pasado ejercicio de mil novecientos diecisiete y tratar de lo determinado en el art. 18 de los Estatutos.

Las Cuentas con sus comprobantes estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, de 10 á 13, y de las 16 á las 18 todos los días laborables anteriores al de la Junta para que puedan examinarlas los señores accionistas.

Para ejercer el derecho de asistencia, es preciso ser accionista y depositar en la Caja social, antes de la celebración de la Junta, un mínimo de diez acciones ó el resguardo que acredite su depósito en el Banco de España y Sucursales, ó en alguno de los Bancos del Comercio, Bilbao, Vizcaya, Asturiano, Herteró ó Gijón.

Oviedo, 14 de Mayo de 1918.—El Consejero-Secretario, Ricardo Acebal.

3-3

Esc. Tip. del Hospicio provincial